



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 17 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-3635/14, de fecha 17 de setiembre de 2014, por el cual se tramita la solicitud de cursado de una asignatura optativa en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de esta Universidad, presentada por la alumna de la Carrera de Profesorado en Geografía, Señorita Noelia Alejandra Maresca, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Decanato N° 047/15, se hace lugar a lo solicitado.

Que, por Resolución de Decanato N° 143/15, se rectificó el acto administrativo mencionado *ut supra*.

Que, a fojas 12 vuelta, la interesada solicita la rectificación de la Resolución de Decanato N° 143/15, en cuanto al número de documento inserto en la misma, toda vez que el mismo no le pertenece.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

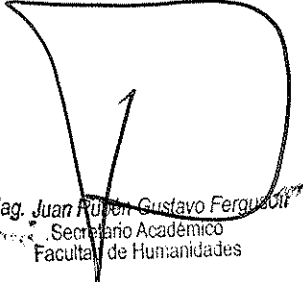
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la Resolución de Decanato N° 143/15, dejando establecido que, donde dice "Señorita Noelia Alejandra MARESCA (DNI N° 34.217.085 – Matrícula Universitaria N° 16.259)", debe decir "Señorita Noelia Alejandra MARESCA (DNI N° 34.561.261 – Matrícula Universitaria N° 16.259)".

ARTÍCULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 481




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguacir
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Goira
Decana
Facultad de Humanidades